

FECHA: 06/07/2011

EXPEDIENTE Nº: 4428/2011

ID TÍTULO: 2502586

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Graduado en Ingeniería Civil por la Universidad de Oviedo por la Universidad de Oviedo
Menciones	Hidrología, Construcciones Civiles
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Escuela Politécnica de Mieres (MIERES)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Se solicita la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 en una única tecnología específica (Construcciones Civiles o Hidrología) según la optatividad cursada.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que durante la implantación del título se pueda realizar una revisión de la

asignación de las competencias a las distintas materias del plan de estudios con el objeto de evitar desequilibrios entre el número de competencias que se pretende que el estudiante alcance y la duración de dicha materia.

Madrid, a 06/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez